



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 442 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 584-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL con Proveído N° 1138206; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 -2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de Enero del 2014;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. (...)"*;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, mediante Informe N° 584-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, de fecha 18 de Mayo de 2015, emitida por la Oficina de Logística, presenta la propuesta de conformación de Comités Especiales Permanentes y sus respectivos Miembros de los Procesos de Selección, en vista que los integrantes de los Comités actuales debido a la recarga laboral no logran cumplir con ejecutar todos los procesos de selección en los plazos establecidos, y que a razón de ello se vienen reprogramando el otorgamiento de la Buena Pro de los procesos; por lo que deviene pertinente conformar el Comité Especial Permanente responsable de llevar a cabo los proceso de selección;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2010/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR los Comités Especiales Permanentes para el Proceso de Selección:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 442 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 JUN 2015

1. Comité Especial Permanente de Proceso de Selección Clásica y bajo la modalidad de Subasta Inversa de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Contratación de Bienes

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Juan Pablo Castro Illesca	Arq. Peter Zambrano Pedroza
02	Rubén Espinoza Gonzales	Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano
03	C.P.C. Eliana Ruth Mendoza Rivera	Sr. Dionisio Castro Pari

2. Comité Especial Permanente de Procesos de Selección Clásica y bajo la modalidad de Subasta Inversa de Adjudicación de Menor cuantía, para la Contratación de Servicios

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano	Econ. Guillermo Santiago Irrazábal
02	C.P.C. Tomas De La Cruz Taipe	Lidia Nahui Ramos
03	C.P.C. Yanciban K. Montalván Silvera	Ing. Skayuri Liz V. Hurtado Socualaya

3. Comité Especial Permanente de Proceso de Selección Clásica y bajo la modalidad de Subasta Inversa de Adjudicaciones Directas, para la Contratación de Bienes.

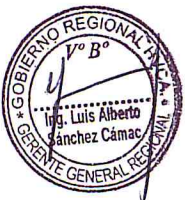
Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Pedro Carlos, Cabrera Chacaliaza	Ing. Raúl Ponce Castillo Meneces
02	Arq. Peter Zambrano Pedroza	Ing. Jaime Yaranga Bendezú
03	Lic. Adm. Manuel Luis Guevara Nizama	C.P.C. Yanciban K. Montalván Silvera

4. Comité Especial Permanente de Proceso de Selección Clásica y bajo la modalidad de Subasta Inversa de Adjudicaciones Directas, para la Contratación de Servicios.

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano	Econ. Guillermo Santiago Irrazábal
02	C.P.C. Tomas De La Cruz Taipe	Lidia Nahui Ramos
03	C.P.C. Yanciban K. Montalván Silvera	Ing. Skayuri Liz V. Hurtado Socualaya

5. Comité Especial Permanente de Proceso de Selección Clásica de Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía de Consultorías y ejecución de obra.

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Antonio Taype Choque	Arq. Peter Zambrano Pedroza
02	Ing. Jaime Yaranga Bendezu	Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano
03	Lic. Adm. Manuel Luis Guevara Nizama	Sr. Dionisio Castro Pari





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 442 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2015

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Permanente, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

